

16 NOV 2021

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

002043

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1730 de fecha 07 de Octubre de 2021 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Rucapellan" ID= 2743-51-LQ21 por un monto de \$ 161.100.365.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Rucapellan" ID= 2743-51-LQ21, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- * Sociedad Electricidad y Telecomunicaciones RL Limitada Certificado de Fianza N° E44A6AD2 de Progarantia S.A.G.R por la suma de \$ 4.844.826.-
- * Vargas Valenzuela y Cia Limitada Poliza N.º 16-63162 de HDI seguros por un monto de \$ 4.844.826.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/BAVT/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia